

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por todo el año.	50 rs.
Por seis meses.	32 id.
Por tres id.	19 id.
Por un mes.	9 id.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la provincia, y los particulares á esta Redaccion, Imprenta de José M.ª Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por todo el año.	68 rs.
Por seis meses.	39 id.
Por tres id.	24 id.
Por un mes.	12 id.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 75.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 16 del actual, de Real orden, me dice lo siguiente:

«Teniendo en consideracion la Reina (q. D. g.) la utilidad y conveniencia que reportará á los Ayuntamientos de la Peninsula é Islas adyacentes, para el mejor desempeño de sus funciones administrativas, la adquisicion del mapa de su respectiva provincia y limítrofes, y la de la carta general de la Peninsula Española que ha publicado recientemente Don Francisco Coello, Coronel Teniente Coronel de Ingenieros; ha tenido á bien mandar S. M. se recomiende á V. S., para que por su parte lo haga á los municipios de los pueblos de esa provincia, la adquisicion de los mencionados trabajos geográficos, en el concepto de que su importe les será abonado, como gasto voluntario, en las cuentas respectivas.»

Y en cumplimiento con lo preve-

ndo en la preinserta Real disposicion, no dudo que los Ayuntamientos de esta provincia procurarán adquirir el referido mapa y carta que tanto les ilustrará en el ejercicio de sus funciones, debiendo acompañar el recibo de su importe á las cuentas municipales para que les sea de abono.

Palencia 27 de Febrero de 1861.

—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Circular núm. 76.

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la captura del mozo Francisco Fernandez Abad, natural de Cervera, que estando comprendido en el actual reemplazo del ejército y reserva por dicha villa, se ausentó de la misma sin que se sepa su paradero; y caso de ser habido, lo remitirán con las seguridades necesarias á mi disposicion.

Palencia 27 de Febrero de 1861.

—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Circular núm. 77.

Habiéndome participado el Alcalde de Monzon que en la mañana del dia 24 del actual fueron extraidas del parador de dicha villa las prendas que se espresan á continuacion, pertenecientes á los sujetos que igualmente se mencionan,

encargo á los Alcaldes, Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la captura de los autores del indicado robo; y caso de ser habidos, los remitan á mi disposicion.

Palencia 28 de Febrero de 1861.

—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Relacion de los efectos robados, y nombres de los sujetos á quienes pertenecen.

A Juan Ruiz, vecino del Ventorrillo de Pesquera, partido judicial de Reinosa.—Dos cobertores nuevos, encarnados, rayas negras á las puntas, fábrica de Palencia, comprados en dicha ciudad la tarde del 23 en 91 reales: dos pares de borceguies blancos para hombre, del fabricante Montero, cuyo apellido tienen marcado en el centro de la suela, su coste 28 reales cada uno: un capuchon pequeño, usado, paño de la Sierra, con mangas, y capillo para la cabeza, forrado con bombasi y tela encarnada, una manga rozada con una pequeña rotura.

A Mariano Ruiz, del mismo Pesquera.—Un capuchon por el mismo estilo y paño que el anterior, usado: una saca de lienzo gordo, sin estrenar, para paja, con un cordel de cerda para atarla, su valor 45 reales: dos fajas encarnadas, nuevas, que recibió en Valladolid por una hermana suya, su valor tres á cuatro pesetas cada una: un gorro para niño, atado en un pañuelo vie-

jo como morado, con ramos, que costó tres á cuatro duros: una manta nueva, atada, y dentro de ella varios vestidos para niños, enredos y varias ropas, que segun las recibió traía empaquetadas y no puede señalarlas

A Manuel Castillo, del mismo pueblo.—Una tela azul de ciaco á seis varas, que recogió en el tinte de Palencia: una manta rayada, usada, parda, echada en casa, su valor 20 reales: dos collares de becerrillo rojo para bueyes, comprados en Palencia.

A Justo Quijano, vecino de Rioseco, partido de Reinosa.—Dos sobeos nuevos para carro: dos coyundas: una faja azul, nueva, grande, comprado en Palencia en 61 reales todo.

A Anastasio Cuevas, de dicho Pesquera.—Dos coyundas nuevas, compradas en Palencia en 15 rs.

A Genaro Quijano, vecino de dicho Rioseco.—Un pañuelo morado con un sobeo para carro, nuevo: dos coyundas: un ceñidor comprado en Palencia: una bota llena de vino blanco, todo vale 60 reales.

A Manuel Rios, del mismo pueblo.—Un pantalon bueno, oscuro, paño de castaña: un elástico de bayeta morada, usado: un par de escarpines de paño, envuelto en un pañuelo morado: dos pares de borceguies negros, nuevos, comprados en Palencia, para chicos pequeños, ignora si tenían marca, unos atados con cabos: un par de zapatillas de alfombra, con pintas, y bociquerías de badana, con galones.

A Nicolás Lastra, vecino de Pesquera.—Una bota nueva de á cuartillo llena de vino blanco.

A José Manuel de Cayon, vecino de idem.—Una bota con brocal de llave, de once cuartillos, llena de vino blanco reañojo: un talego con manteca, chorizos y otras frioleras de comer: una chaqueta buena, paño azul fina, usada.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

RELACION de las maderas que, por consecuencia de las inundaciones ocurridas en esta provincia el mes de Diciembre, han sido recogidas de mi orden, y se hallan depositadas en poder de los respectivos Alcaldes de los pueblos que se espresan á continuacion.

(Continuacion.)

LAGUNA DE DUERO.

Sacos de harina de 1. ^a	19
Idem idem de 2. ^a	1
Idem idem de 3. ^a	4
Saco vacío, que salió del rio así.	1
Saco de anís.	1
Hojas de puertas traseras de varios tamaños.	7
Hojas de puertas de calle en buen estado.	12
Hojas de puertas en mal estado.	15
Hojas de ventana de diferentes dimensiones en buen estado, una de ellas con reja de mas de vara en cuadro.	11
Hojas de ventana viejas.	11
Vigas de pino de 32 pies.	3
Viga de pino de 30 pies.	1
Vigas de pino de 25 pies.	9
Vigas de pino de 22 pies.	6
Vigas de pino de 20 pies.	2
Machones de á 18 pies.	51
Catorzales de pino.	139
Medias vigas de 11 pies.	59
Medios machones de 9 pies.	69
Medios catorzales de á 7 pies.	127
Cábríos de pino de diferentes dimensiones.	50
Pedazos de pino.	4
Trozos de pino de á 10 pies.	4
Trozos de pino de á 7 pies.	12
Canalones de madera de pino de á 16 pies.	2
Dornajos de pino de á 7 pies.	2
Carral como de 20 cántaras, arqueado en hierro.	1
Tablones de á 10 pies.	7
Idem de á 7 pies.	7
Idem pequeños.	3
Tablero mayor que los anteriores.	1
Tramoyas con sus borriquetes.	2
Suelo de un codazo de pino de 15 pies.	1
Banco viejo de cocina.	1
Cajones viejos sin tapa.	2

Tablas de 7 pies.	648
Idem de á 10 pies.	298
Carro de pedazos de tablas partidas.	1
Monton de maderas y leñas viejas como de 3 á 4 carros.	1
Escalera de pino con 18 pasales de tabla.	1
Criba vieja y un escriño.	1
Vidriera con su marco de terciaria en cuadro.	1
Respaldo muy viejo de un catre	1
Mesa de pino pequeña.	1
Taburete de pino viejo.	1
Cestos grandes como de hortelana.	2

HERRERA.

Vigas de 18 pies de largo.	3
Idem de á 23 pies.	1
Idem de 11 á 14 pies.	9
Puerta vieja.	1
Maderas de diferentes clases.	22
Tablas de diferentes anchos.	33
Sillas ordinarias.	3
Banco de respaldo grande.	1
Reja de hierro de una ventana.	1
Respaldo de catre.	1

CASTRILLO DE DUERO.

Machones.	17
Tablas.	23
Ochaveros.	2
Alfangias.	1
Hojas de ventana.	4
Ventana con marco y su reja de hierro.	1
Tablas rotas en cachos.	25
Cajones.	2
Percha.	1
Maderos pequeños.	33
Criba.	1
Estera de un rollo.	1
Mesa de pino con cajon.	1
Postes de enebro y olmo.	5
Tablero.	1
Madero de olmo.	1
Pala de cojer harina.	1

VILLAFRANCA.

Sesmas de pino de 19 pies de largo.	3
Tablon doble de 4 pulgadas y de 19 pies de largo.	1
Ochavero de pino de 6 pies de largo.	1
Hoja de ventana de pino con cruceros de hierro de 3 pies en cuadro.	1
Taburete grande de pino á medio uso.	1
Tabla de pino de 7 pies.	1
Catorzal de pino de 19 pies.	1
Pedazo de chopo de 6 pies.	1
Palo de olmo de 16 pies ochavado.	1
Viga de pino de 26 pies ochavada.	1
Viga ochavada de 16 pies.	1
Crucero de pino de 7 pies cada ramal, pintado de azul.	1
Vigueta de pino de 11 pies de larga y 7 pulgadas y media de ancha.	1

Vigueta redonda de pino de 12 pies.	1
Vigueta de pino de 14 pies.	1
Ochavero de pino de 7 pies.	1
Vigueta de pino serradiza.	1
Poste de álamo de 7 pies.	1
Ochavero de pino.	1
Alfangia de pino de 12 pies.	1
Vigueta ochavada de 16 pies de larga.	1
Catorzal redondo de pino de 12 pies.	1
Vergüenza de una puerta de 6 pies de larga y 7 pulgadas de ancha.	1
Cargadero de pino de 11 pies de largo y 6 pulgadas de ancho.	1
Catorzal de pino de 10 pies de largo y 5 pulgadas de ancho.	1
Quinzal de pino redondo de 15 pies.	1
Ochavero de pino redondo de 9 pies.	1
Viga de 14 pies de larga y 6 pulgadas de ancha.	1
Alfangia de pino de 8 pies de larga y 5 pulgadas de ancha.	1
Vigueta de pino ochavada de 15 pies.	1
Poste de pino ochavado de 5 pies.	1
Ochavero de 7 pies.	1
Catorzal de pino redondo de 7 pies.	1
Cargadero de pino serradizo de 9 pies.	1
Vigueta de 13 pies.	1
Palo negrilla redondo de 9 pies.	1
Vigueta de pino redonda.	1
Idem de 7 pies.	1
Viga pequeña de 12 pies de larga.	1
Vigueta de pino de 11 pies de larga y 6 pulgadas de ancha.	1
Aguatoche de pino de 7 pies.	1
Poste redondo de pino de 7 pies.	1
Quinzal de álamo redondo de 10 pies.	1
Idem de pino redondo de 11 pies.	1
Ochavero redondo de 7 pies.	1
Alfangia de pino serradiza de 8 pies.	1
Viga de uso de pino de 16 pies.	1
Sesma de pino de 19 pies.	1
Ochaveros de pino de 11 pies.	2
Sesmas de pino de uso de 19 pies.	3
Cuarton de pino de 11 pies.	1
Palo de uso de 11 pies.	1
Pilon de 3 cuartas de largo y 3 tercias de ancho.	1
Ochavero de pino de 7 pies.	1
Sesma de pino de 17 pies.	1
Viga de pino de 14 pies y 9 pulgadas de ancha.	1
Idem de idem de 16 pies y 9 pulgadas de ancha.	1
Vigueta de idem nueva de 11 pies.	1

Sesma de pino de 18 pies y 8 pulgadas en cuadro.	1
Cuarton de pino de 7 pies de largo y 8 pulgadas de ancho.	1
Viga de pino de 20 pies de larga y 7 pulgadas de ancha.	1
Sesma de pino de 23 pies de larga y 8 pulgadas de ancho y 6 de canto.	1
Cuartones de 7 pies de largo y 9 pulgadas de ancho.	2
Estaca de pino de 10 pulgadas en redondo y 5 pies de larga.	1

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrían dar lugar por su morosidad en recoger los expresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á dos, en los días no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	INTERESADOS.	Im porte. Reales vn.
Alava.		
4338	D. Manuel Gallarreta.	10 553,86
4339	Francisco Requeta	1.019,89
4342	Juan Arrecigol.	5.710,53
4346	Manuel Fernandez.	16.934
4349	Angel María Lafuente.	7.311,15
4350	Juan Bautista Lopez.	7 965
4354	Venancio Vindicola	264,50
4356	Pedro Artagoitia	931,39
4357	José Aldama.	930,48
4358	Antonio Buñaga.	226,18
4359	Isidoro Escudero.	225,65
4360	Saturnino Suzo.	4.090,33
Burgos.		
4373	D. Genaro Delgado.	3.132,92
4374	José Fernandez.	3.195,45
4375	Josquin Garcia de Piñeira.	1 854 95
4377	Ventura Martin.	239,09
4378	Doña Margarita de Avila.	3.800,03
4379	D. Roque Alvarez.	404,09
4380	José Armentia.	2.080,33
4381	Martin José Aramburu.	1.257,53

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Rs vn	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.	Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.
4382	D. Juan Brabo . . .	1.280,65	4538	D. Francisco Carrillo.	2.108,12				5174	D. José Castedo Villa-	
4384	Pedro Frias . . .	1.406,48	4539	José Caiser . . .	4.974,86		<i>Valencia.</i>		5175	Feliciano Perez.	7.890,62
4385	Juan Manuel Frias	803,27	4540	Juan Castellanos..	1.399,63	5079	Doña Vicenta Palon. .	17.811,03	5176	Manuel Maria de	1.932,74
4386	José Galindo . . .	4.035,74	4542	Simon Fierjo. . .	2.491,92	5083	Maria Ana Mon-			Castro.	9.604,15
4388	Eusebio Ibañez..	312,50	4544	Pascual Gil. . . .	7.126,03		terde y Perez..	13.750			
4389	Pedro Leon Lázaro	1.069,62	4545	Fernando Gomez			<i>Vizcaya.</i>		5178	Doña Francisca Rico.	8.070,83
4390	Felipe Martinez. .	7.302,95		de la Fuente. . .	9.894,45	5091	D. Joaquin Suarez. . .	2.514,03	5179	Antonino Aranda..	12.765,59
4393	Cipriano Ortega. .	158,53	4551	Sandalo Inaroga. .	845,74				5180	Andrea Alonso..	947,92
4394	Bernardino Pando.	1.586	4552	Benito Espinal..	17.081		<i>Baleares.</i>		5181	Josefa Fernandez..	646,80
4396	Santiago Peña. . .	708,53	4554	Francisco Gonzalez	10.897	5109	Doña Margarita Maura	6.587,74	5182	Vicenta Fernandez	777,53
4397	Francisco de la Pe-		4556	Vicente Hernandez	7.218	5111	Isabel, José, Narci-		5183	Josefa Vazquez..	2.674,86
	ña.	2.086,30	4557	Francisco Valbuena	2.006		so y Victoriano		5184	D. Juan Anido. . .	9.567
4399	Gaspar Revilla . .	1.553,36	4558	José Vidal.	8.302		Fuente.	2.085,77	5185	Joaquin Jacinto	
4405	Francisco Villa-						<i>Castellon.</i>			Botana.	4.728,48
	nueva.	1.219,65	4568	D. José Valenzuela. .	500	5112	D. Juan Febáa. . . .	348,62	5187	Francisco Sierra	
4407	Doña María Teresa Al-						<i>Cuenca.</i>			Pambley.	699,98
	quina.	2.160,45	4609	Doña María Joaquina		5117	D. Manuel Basamana..	5.778,12	5188	Doña Josefa Belou. . .	16.530
4411	Josefa Fernandez			Mauri.	15.499	5122	Julian Serrano. . . .	5.524,62	5192	D. Manuel Bermudez.	2.571,56
	Abino.	4.530	4623	D. Andrés Estela. . .	623,18	5123	Francisco Tirado . .	6.807,77	5193	Manuel Bares. . . .	1.473,06
4420	Juliana Valladolid.	3.390				5124	Andrés Villánueva		5194	José Caballero. . .	5.525,74
4421	D. Alejo del Valle. .	5.419,21		<i>Madrid.</i>		5126	Peñascarrillo. . . .	2.438,21	5196	José Carballido. . .	790,06
4422	Doña Teresa Valles. .	6.621,09	4696	Doña María del Cár-		5127	Fernando Giron. . .	13.832	5198	Antonio Campelo. .	1.704,21
4423	D. Joaquin Velarde. .	49.033,45		men Victoria. . .	13.495	5129	Dionisio Martinez.	2.487,86	5199	Antonio Casanovas	12.419,15
4425	Bartolomé Bus-		4698	Elena Amzabilli. . .	126,56	5130	Bernardo Patiño. . .	2.125,24	5200	Juan Francisco	
	quele	11.480,62	4724	Antonia Pascual y		5132	Ambrosio Bisueño. .	3.198,86		Diaz.	10.408,77
	<i>Castellon.</i>			Mendi.	47.940,68	5133	Juan Redondo. . . .	2.678,45	5201	Antonio Lopez. . . .	635,30
4430	D. Ambrosio Clullida.	7.706,06	4768	Josefa Luna.	42.543,83	5134	Martin Garcia Nieto	900,36	5202	José Lamela.	617,65
4431	José Mustieles. . .	1.983,80	4769	Josefa Nieto.	260,89	5135	Juan de Moya. . . .	1.126,83	5203	José Lopez.	1.074,50
4444	Juan Julia.	2.431,56	4770	María de la Nao. . .	7.179,24	5136	Sebastian Rovira. .	896,48	5204	Juan Mendez.	129,03
4449	Rafaél Cherta. . . .	18.639	4783	María Caballeria. .	1.726,21		Matias Saez Hon-		5205	José Molina.	908,48
	<i>Jaen.</i>		4817	Isabel Yuste y Re-			rubia.	149,50	5207	Francisco Pacios. .	1.287,98
4479	Doña Antonia Ruiz			villa.	217,30	5137	Juan Antonio Saiz.	6.144,56	5208	Doña Casimira Para-	
	Perez.	8.610	4833	D. Martin Victoria y		5138	José Villarejos. . .	1.134,06		dela.	5.784,59
4484	Catalina Teeda. . .	214		Olaste.	256,50	5139	Doña Francisca Garcia	8.767,56	5209	D. Francisco Rodri-	
4486	Ana Joaquina Mo-		4834	Justo Lardie.	2.737,06	5141	D. Francisco Antonio			guez.	546,45
	reno.	6.978,09	4847	Agustin Faini. . . .	40.255,65		de Egaña.	6.432,15	5211	Pedro Rodriguez..	7.239,53
4488	Juana Rosa Pesta-		4867	Doña María Carmeu			<i>Lugo.</i>		5212	Juan Rivera.	747,24
	ña.	1.163,77		Ruiz.	1.865,33	5148	Doña Carmen Sela. . .	1.654,15	5213	José Rodriguez. . .	1.455,89
4491	María Josefa Cobo.	18.679,86	4870	D. Miguel Eraso. . .	9.617,68	5149	D. Juan Amor.	5.217,48	5214	Francisco Rodri-	
	<i>Lérida.</i>		4871	Veremundo Rami-		5150	Juan Antonio Al-			guez.	2.018,45
4494	D. José Antonio Pract.	1.064,65		rez de Arellano..	4.054,21		vite.	1.581,71	5216	Ramon Rodriguez.	160
4501	Doña Teresa Castellá.	35,03	4889	Félix Aracial. . . .	4.541,39		Juan Anido.	720,86		<i>Madrid.</i>	
4504	D. Lorenzo y María						Juan Alegre.	1.192,80	5217	Doña Manuela Fran-	
	Fontanes.	3.869,98		<i>Badajoz.</i>			Juan Abreira.	813,42		choli.	2.260,27
4507	Doña Magdalena Lloret	734,48	4925	D. Francisco de Paula			Francisco Lopez. . .	1.833,33	5218	María Prat y Fi-	
4513	María Pallerda. . .	2.641,89		Muñoz.	24.195,39		José Lopez.	132,80		guerras.	290,89
4514	D. Ramon y Antonia			<i>Burgos.</i>			Andrés Montero. . .	1.985,48	5224	D. Vicente Pardellanos	9.975,98
	Rivera.	567,98	4943	D. Francisco Barrio			Alonso del Prado. .	1.235,56	5225	Doña María del Pilar	
4519	Doña María Antonia			Pando.	7.182,27		Juan Rodriguez. . .	356,65		Dara y Zamora. . .	4.134,21
	Font.	3.920,71	4945	Doña Josefa Cristantes.	4.780,83		Francisco Ronco. . .	2.797,62	5229	Josefa Jaime.	2.400,03
4520	Teresa Trilla . . .	4.973,21					Ramon Carrera. . .	125	5231	Gabriela Alarcon..	1.837,50
	<i>Navarra.</i>			<i>Córdoba.</i>			Lorenzo Fernandez	16.30	5232	D. Fernando Briones.	16.821,59
4524	D. Miguel Ibañez. . .	9.067	4995	Doña Victoria Galvez.	6.363,24		Domingo Maria	3.883,24	5234	Carlos Denis.	5.787,48
4527	Manuel Rodriguez.	8.118					Lopez.		5241	Antonio Abelino	
	<i>Pontevedra.</i>		5007	D. Pablo Santiago Per-			Alonso Priego. . . .	324,83		Jimenez.	52.759,53
4531	Doña María Isabel			minon.	367,03		Francisco Rubiero	250	5242	José Mendez.	4.700,50
	Echizarreta.	301,80		<i>Granada.</i>			y Guzman.		5243	Mariano de la Bo-	
	<i>Valladolid.</i>		5013	D. Juan Miguel Lopez.	3.234		Ramon Antonio Sá.	300,09		dega.	22.304,56
4532	D. Vicente Frescura..	1.238,48	5015	Doña María Agueda			José Vazquez. . . .	970,24	5244	Joaquin Cacho. . . .	10.141
4533	Doña Lorenza Hernan-			Ugea.	452,24		Ramon Rodriguez.	350,18	5247	Doña Antonia Bereta.	17.238,06
	dez.	2.000,39	5019	D. José Aguilar. . . .	2.951,74		Miguel Antonio		5249	Manuela Rendon y	
4536	Claudia Ugon. . . .	9.061,12					Cocina.	284,83		Limoneti.	15.510
4537	D. Clemente Bayon. .	1.275,68		<i>Jaen.</i>			Domingo Garcia. . .	2.437,21	5250	Josefa Cortezon. . .	721,50
			5033	D. Gabriel Marcos. . .	3.684,83		José Fernandez Vi-		5251	Ana Martinez. . . .	1.132,62
							llamil.	1.740,74		<i>Navarra.</i>	
									5253	D. Serafin Bergan. . .	1.808,24
									5254	Valentin Andia. . . .	3.237,50
									5255	Felipe Estepa. . . .	663,88

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. — Reales vn.
5258	Doña Josefa Verter.	3.789,89
5260	Micaela Ibarquien..	2.473,65
5264	Teresa Zapata.	1.736,53
5265	Alvira Aguirre.	3.009,59
5266	María Micaela Ariz- cun.	24.081,48
5273	María Fermina Ra- mirez.	10.056,86
5274	D. Domingo Tovia..	4.805,74
5275	Doña María Escolás- tica Obago.	6.025
5276	D. Vicente Castillo.	11.335,98
5277	Doña Antonia Elcano.	1.036,65
5279	Casimira Esparza.	853,48
5281	Tomasa Erro.	1.545,24
5282	Isabel Echarri.	3.781,24
5283	Inés Goicoechea.	3.166
5284	Rafaela Garayoa.	341,18
5285	María Bautista Inarrea.	3.577,15
5287	D. Luis Velaz.	10.483,71
5288	Felipe Lázaro.	18.127,50
5289	Doña Josefa Azpillaga.	4.921,48
<i>Toledo.</i>		
5293	Doña María Genara Martín.	6.530,27
5301	D. Agustín Serrano Zúñiga.	9.982,18
5311	Doña Calixta del Es- píritu Santo.	8.232
5319	Saturnina Soledad Rosario Sanchtz Rojo.	3.740
5322	María de San Ber- nardo.	8.472
5357	María Josefa de Je- sus Diaz.	5.132
5366	Francisca Gomez.	776
5374	María Martínez San Roberto.	8.472
5392	María Pía Sanchez.	2.084
5393	María Quiteria de San José.	4.492
5396	María Antonia de San Antonio.	2.928
5415	D. José Lopez Brea.	631,74
5417	Antonio Gonzalez.	5.820,86
5420	Sinforoso Hornero.	316,12
5422	Gabriel Muñoz.	2.122,30
5423	Tomás Merchan.	7.413,89
5432	Escolástico Resino	1.121
5435	Celestino Torres.	830,80

(Se continuará.)

*Don Luciano Quiñones de Leon,
Gobernador civil de esta pro-
vincia, etc.*

Hago saber: Que por D. Antonio Collantes y Bustamante, vecino de Madrid, el día diez y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete, se presentó en este Gobierno una solicitud de registro con fecha 13 del propio mes, pidiendo la propiedad de cinco perte-

nencias para la mina de carbon de piedra, titulada «El Morro,» sita en el punto del Cerrillo del pueblo de Baruelo, distrito municipal de Santa María de Nava.

Se verifica la designacion de este registro en la forma siguiente.—Para la primera pertenencia se medirán desde la boca-mina a la derecha del rubagon en direccion N. 40° O. 150 metros hasta tropezar con la primera pertenencia de la Antoniana; por el N. E. se medirán 50 metros hasta tropezar con la continuacion de la línea de la Jovita; por el rumbo opuesto se medirán 200 metros, y por el S. E. lo que permita el terreno hasta tocar con la Carlota. La segunda se colocará al N. de la primera, lindando por el N. O. con la 3.ª de la Jovita. La 3.ª pertenencia se situará al S. E. de la 2.ª, con lo cual queda terminada esta operacion.

Y en cumplimiento á lo que se previene en el art. 23 de la nueva ley, se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Palencia 25 de Febrero de 1861.—
El Gobernador, *Luciano Quiñones de Leon.*

*Don Luciano Quiñones de Leon,
Gobernador civil de esta pro-
vincia.*

Hago saber: Que por D. José María Pastor, vecino de esta ciudad, el día 25 del actual, y hora de las once de la mañana, se presentó en este Gobierno una solicitud de registro pidiendo la propiedad de cuatro pertenencias para la mina de carbon de piedra titulada «La Casualidad,» sita en terreno concejil y distrito municipal de Vañes: linda al N. con monte Aliende de Volentinos, al E. con rio de Remolina, al Q. con majada de las vacas de Villanueva, y al S. con peña la Dehesa.

Se verifica la designacion de este registro en la forma siguiente:—Se tendrá por punto de partida la labor legal, y desde este punto al E. se mediran cien metros, 1.ª estaca: desde esta al N. magnético se medirán mil quinientas varas, 2.ª estaca: desde esta al O. se medirán trescientos metros, 3.ª estaca: desde esta al S. se medirán dos mil metros, 4.ª estaca; y desde esta á la primera se medirán quinientos metros, con lo cual queda formado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y en cumplimiento á lo que se previene en el art. 23 de la nueva ley, se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Palencia 27 de Febrero de 1861.—El Gobernador, *Luciano Quiñones de Leon.*

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Acordada en sesion de ayer la crea-

cion de una plaza de maestro zapatero, dotada con el sueldo anual de tres mil reales, para enseñar á los jóvenes varones recojidos en los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se anuncia al público por medio de este *Boletín oficial*, con objeto de que los sugetos que deseen obtener dicha plaza presenten al efecto sus solicitudes en la Secretaria de esta Junta dentro del término de un mes, acompañando las muestras de su trabajo para poder juzgar de su respectiva habilidad.

Palencia 28 de Febrero de 1861.—
El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon.*

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

El Sr. Gobernador de la provincia se ha servido trascribir á esta Administracion en el dia de ayer la Real orden de 6 del actual, por la que se dispone que la renovacion de las Juntas periciales que ha de tener lugar en el presente año, conforme á la Real orden de 10 de Febrero de 1859, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia de 28 de los mismos, se verifique por medio de sorteo con las reglas aclaratorias que para su mayor inteligencia se ha servido dictar la Direccion general de contribuciones en 19 del mismo al tenor siguiente: 1.ª Se consideran desde luego eliminados de las Juntas los que hayan fallecido, dejado de ser contribuyentes ó sido elegidos concejales, descontándose el número de los que por estas razones se eliminan de la mitad sorteable. 2.ª El sorteo se verificará por los Ayuntamientos. 3.ª El nombramiento de los individuos con que deben completarse las Juntas periciales, se verificará con arreglo á lo prevenido en el artículo 13 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, cuidando de que estén representados en los que en ella ingresen todas las clases de contribuyentes, y con especialidad la de hacendados forasteros. 4.ª Los Secretarios de Ayuntamiento, obligados á serlo de esta Junta, no se considerarán en ningun caso como Vocales de ella.»

En su consecuencia, esta Administracion encarga muy encarecidamente á todos los Ayuntamientos de la provincia, que tan luego como reciban esta circular, procedan á sortear los individuos que deben dejar de pertenecer á dichas Juntas, nombrando la mitad y proponiendo interna á esta Administracion la otra mitad de los que deben reemplazar á los salientes, para su nombramiento por la misma.

Del celo y sensatez de tan dignas corporaciones, espera esta dependencia elegirán con tino y acierto personas de probidad y conocimiento para que desempe-

ñen con legalidad tan delicado cometido.
Palencia 25 de Febrero de 1861.—
Ramon Rascon.

Alcaldia constitucional de Saldaña.

Habiendo cesado en el cargo de guarda mayor de montes del partido D. Antonio del Moral, y reclamado este en la Depositaria el pago del haber que le corresponde hasta el dia de su cese, no habiendo satisfecho sus adeudos mensuales ninguno de los pueblos de dicho partido, prevengo á los Alcaldes de los mismos, que no solventándolos en dicha Depositaria en el término preciso de 5.º dia, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, despacharé los apremios contra los que pasado el término prefijado no lo hubiesen verificado.

Saldaña 23 de Febrero de 1861.—
El Alcalde, *Leon Miguel Bardon.*

NUEVA FERIA DE SAN JOSÉ, EN AGUILAR DE CAMPOÓ.

En los dias 19, 20, 21 y 22 del próximo mes de Marzo, se celebra en esta poblacion la NUEVA FERIA de toda clase de ganados y demas mercancías, libres de todo derecho ó arbitrio, inaugurada en el año anterior de 1860 bajo los mejores resultados.

El Ayuntamiento no ha omitido medio alguno, á fin de conseguir que los concurrentes en aquellos dias puedan disfrutar de las mejores comodidades á la par que distracciones posibles, para lo cual tiene además dispuesto que en las cuatro noches haya variedad de fuegos artificiales.

Aguilar y Febrero 25 de 1861.—
P. A. D. A. C., *Eustaquio Lafuente.*

Anuncios particulares.

Quien tuviere que pedir ó demandar contra los bienes que á su fin y muerte dejó Don Pedro Sevilla, cura teniente de la villa de Autilla del Pinar, acuda en el término que marca la ley, ante sus testamentarios Adriano y Juan Alonso, de la misma villa.

SOCIEDAD PALENTINA-LEONESA.

Nó conviniendo á esta empresa conducir sus carbones de Sabero á los puntos de consumo, en carros que no sean cubiertos, lo anuncia á fin de que los porteadores lo tengan presente, y que los portes en lo sucesivo serán condicionales.

Palencia 15 de Febrero de 1861.—Miguel de Iglesias.

2-2

Editores, *GUTIERREZ É HIJOS.*

Imprenta de José M. Herran,
calle Mayor, núm. 102.